



Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 14 ABR 2023

Expediente N° FRO-19.098/2023.-  
**Resolución N° FRO-124/2023.-**

VISTO:

La presente actuación y el pedido de Mesa Especial para la asignatura **"Inmunología y Serología"**, por la alumna Abigail Catari, L.U. N° 18.636, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, División Alumnos, a fs. 4, eleva el informe técnico correspondiente, indicando que la alumna se encuentra en condiciones de acceder a la Mesa Especial.

Que, el Cuerpo Coordinador de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, propone el Tribunal Evaluador, día y hora correspondiente.

Que, Dirección Administrativa Académica informa que el pedido se encuadra en el Artículo 7° de la Resolución N° CD-SALUD-032/2022, que en su primer párrafo dice: **"... Los alumnos que hayan regularizado la totalidad de las asignaturas correspondiente al Plan de Estudios de la Carrera que cursan podrán solicitar a la Facultad la constitución de Mesa Especiales..."**; siendo necesario la elaboración del correspondiente instrumento legal que avale estas actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Establecer la constitución de la Mesa Especial correspondiente a la asignatura **"Inmunología y Serología"** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en la Fecha, Horario y Tribunal Examinador que a continuación se consigna:

FECHA: 27/04/2023

**INMUNOLOGIA Y SEROLOGIA**

**HS 17:00**

Prof. Daniela Baldivieso  
Prof. Enrique Medina  
Prof. Silvia Amador  
J.T.P. Maria Eugenia Aparicio (Suplente)

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a División Alumnos, Coordinación de Carrera de la Facultad Regional Orán, Secretaría de Sede y Consejo Asesor a sus efectos.-

hc

Esp.   
Elena Elizabeth Villagra  
SECRETARÍA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA